

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y DESEMPEÑO URBANO AMBIENTAL

Descripción del bien, servicio u obra:	"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN OLMECA DEL ESTADO DE VERACRUZ"																			
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Adolfo Cimadevilla Cervera, Director General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental																			
Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del reglamento de la LOPSRM:	Portal de Compranet Proveedores del ramo correspondiente																			
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre e las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "presentó cotización", "no presentó Cotización" y "no contestó"	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Proveedores</th> <th>RFC</th> <th>montos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Antonio Sánchez Valente</td> <td>SAVA650511KT8</td> <td>\$376,768.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Javier Brizuela Fernández</td> <td>BIFJ621220QI5</td> <td>\$338,717.68</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>René Martín Villarruel Salazar</td> <td>VISR700812CP9</td> <td>\$382,776.80</td> </tr> </tbody> </table>				No	Proveedores	RFC	montos	1	Antonio Sánchez Valente	SAVA650511KT8	\$376,768.00	2	Javier Brizuela Fernández	BIFJ621220QI5	\$338,717.68	3	René Martín Villarruel Salazar	VISR700812CP9	\$382,776.80
No	Proveedores	RFC	montos																	
1	Antonio Sánchez Valente	SAVA650511KT8	\$376,768.00																	
2	Javier Brizuela Fernández	BIFJ621220QI5	\$338,717.68																	
3	René Martín Villarruel Salazar	VISR700812CP9	\$382,776.80																	
Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación de mercado, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como la proveeduría nacional e internacional, entre otros datos.	Se determinó que existe oferta en el mercado del servicio solicitado, toda vez que tres proveedores proporcionaron información respecto a la posibilidad de suministrar el servicio con las características técnicas requeridas en los Términos de Referencia. Existe proveedores del servicio requerido a nivel nacional. Debido a la naturaleza del servicio, no es necesario separar el objeto del Estudio en varias partidas. Se determinó realizar la contratación por adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la LAASSP. Por ser la propuesta técnicamente solvente y económicamente más favorable, se determinó que el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA es en favor del LIC. JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ por un importe total de \$338,717.68 (trescientos treinta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 68/100 M.N. IVA INCLUIDO)																			
Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales e internacionales e información relevante tomando en cuenta las	No aplica																			

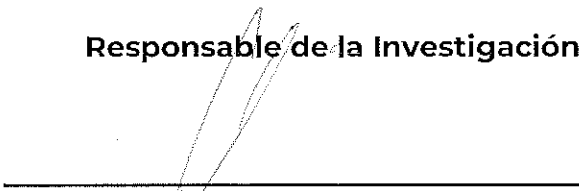


características, magnitud y complejidad de los proyectos.

Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, solo anexe un archivo en formato PDF. En el cual se indique dicha situación

Responsable de la Investigación


Adolfo Cimadevilla Cervera

**Director General de Fomento
y Desempeño Urbano Ambiental**

